

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Diario de los
Debates

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005
10.ª SESIÓN**

(Matinal)

Jueves 11 de mayo de 2005

Tema:

**Denuncia contra el Superintendente y los superintendentes
adjuntos.**

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Entramos al punto 3 de la Agenda. Número 3, denuncia contra el Superintendente y los superintendentes adjuntos.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, Presidente.

Únicamente entiendo que el párrafo que se plantea incorporar en el artículo 366, para que este procedimiento pueda ser ampliado incluso a aquellos que ya ejercieron el cargo de superintendentes, ya sean titulares o adjuntos, debe poner un párrafo que señale que es respecto a las denuncias que se formulen a partir de la vigencia de esta norma, porque sino estaríamos introduciéndonos en procedimientos que ya están judicializados y podría haber allí una interferencia.

Entiendo que este es el espíritu, pero para efectos de que no quepa la menor duda creo que es mejor ahí sí puntualizarlo para que no vaya a ser que se diga que pudiera entenderse que nos estamos metiendo en un proceso ya instaurado.